



### FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2020-00329	EJECUTIVO	JOHANA VILLALBA SALAMANCA	JORGE DAVID BLASCHKE VIZCAINO	06/10/2021	Trasl. Liquidación de Costas
2019-00312	EJECUTIVO	RUBEN SEÑA GOMEZ	RAUL MEJIA	06/10/2021	Trasl. Liquidación de Costas
2018-00702	EJECUTIVO	BANCO MUNDO MUJER	WILMA ESTRADA HOYOS ENRIQUE CARLOS GARCIA PEÑA	06/10/2021	Trasl. Liquidación de Costas
2020-00236	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	CRISTIAN ADOLFO GARCIA MORALES	06/10/2021	Trasl. Liquidación de Costas
2021-00195	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A	ABEL BERDUGO MENDOZA	06/10/2021	Trasl. Liquidación de Costas
2019-00570	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	PEDRO BERNARDO GONZALEZ PALLARES	06/10/2021	Trasl. Liquidación de Costas
2020-00390	EJECUTIVO	BANCO CAJA SOCIAL SA	ARNULFO ORTIZ URIBE HERSILIA PINZON URIBE	06/10/2021	Trasl. Liquidación de Costas
2017-00733	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CRISTOBAL PABON HERNANDEZ LUIS OMAR BARRAZA MERCADO	06/10/2021	Trasl. Liquidación de Costas
2018-00469	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JHONY DE JESUS MERCADO PEREIRA	06/10/2021	Trasl. Liquidación de Costas
2019-00639	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN BAUTISTA PEÑA PEÑA YENIS JUDITH PEÑA BERMEJO	06/10/2021	Trasl. Liquidación de Costas
2017-00390	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOCAMIÓR	ELVIA CAICEDO DE TORREGROSA PEDRO TORREGROSA CALVO LAUREANO ALVARADO PURTAS	06/10/2021	Trasl. Liquidación de Costas
2020-00059	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	MAURÁ ALEJANDRA SARMIENTO ESCORCIA	06/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00629	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	DEIMER ANTONIO ARIAS PERALTA	06/10/2021	Trasl. Liquidación de Costas
2021-00067	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOMSUPERCOL	EDUVAR DE ANGEL SAMUDIO	06/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00248	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOJUNTAS	OMAR ALVAREZ CAGUANA ANDRES COBILLA MENDOZA	06/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00250	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOJUNTAS	CARLOS GRANADOS BLANCHAR RUBEN YEPES GRANADOS	06/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00170	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOMSUPERCOL	JOSE RAFAEL SANTANA BERDUGO	06/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00172	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOMSUPERCOL	ALFONSO RAUL SARMIENTO	06/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00173	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOMSUPERCOL	JORGE ALEXI DUARTE GALVIS	06/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00174	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOMSUPERCOL	ANGEL JHONNARIS MORENO CORDOBA	06/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy, 7 de Octubre de 2021

  
ALEJANDRA DE LA ROSA MARTINEZ-  
CITADORA GRADO 3

**LIQUIDACION DEL CREDITO 2019-00312-00**

gabriel de jesus avila peña <gabrieldejesusap@yahoo.es>

Jue 15/07/2021 11:20 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>



📎 1 archivos adjuntos (104 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO - RAUL MEJIA.pdf;

Señor

**JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLCO.**

E.S.D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DE RUBEN SERNA GOMEZ VS. RAUL MEJIA. RAD. No. 08-638-40-89-001-2019-00312-00.**

En mi condición de apoderado de la parte demandante, dentro del asunto de la referencia a usted con respeto me dirijo a fin de manifestarle lo siguiente:

Adjunto al presente escrito de liquidación del crédito

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE DESCONOZCO SI LAS PARTES POSEEN CORREO ELECTRÓNICO

ATTE;

**GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA**  
ABOGADO LITIGANTE  
CALLE 23 No. 15-03. Piso 1o.  
SABANALARGA-ATLCO.  
TEL. 5-8782461  
CEL. 3017574644  
EMAIL: gabrieldejesusap@yahoo.es

Señor

**JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLCO.**

E.S.D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE RUBEN SERNA GOMEZ VS. RAUL MEJIA. RAD. No. 08-638-40-89-001-2019-00312-00.**

En mi condición de apoderado judicial especial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a Usted con respeto me dirijo, estando dentro del término legal para ello, a fin de manifestarle que por medio del presente escrito, presento ante su Despacho, LA LIQUIDACION DEL CREDITO, realizada la misma con fundamento en el Artículo 446 del C.G.P. y teniendo en cuenta lo siguiente, así:

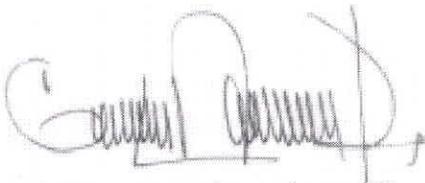
Se liquidaran los intereses corrientes al dos por ciento (2%), a razón de \$160.000.00, mensuales, por el periodo comprendido entre el 1o de Octubre del 2018 al 31 de Enero de 2019; Al igual, que los moratorios al dos punto cinco por ciento (2.5%) a razón de \$200.000.00, mensuales, desde el 1o de Febrero de 2019, al mes de Junio del 2021, y los que se causen en lo sucesivo y hasta que se cumpla con el pago total de la obligación, todo lo anterior, en la forma como fue pactado en el titulo valor objeto de la presente ejecución así:

<b>1.- CAPITAL</b>	<b>\$8.000.000.00</b>
1.1.- Intereses legales al 2% de Oct. A Dic.201:	\$480.000.00
1.2. Intereses legales al 2% de Ene..2019:	\$160.000.00
1.3.- Intereses por mora al 2.5% de Feb. a Dic. del 2020:	\$2.200.000.00
1.4.- Intereses por mora al 2.5% de Ene. a Jun. del 2021:	\$1.200.000.00
-----	-----
<b>SUBTOTAL INTERESES</b>	<b>\$4.040.000.00</b>
<b>CAPITAL</b>	<b>\$8.000.000.00</b>
-----	-----
<b>SUBTOTAL CAPITAL E INTERESES</b>	<b>\$12.040.000.00</b>

TOTAL LIQUIDACION: DOCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$12.040.000.00).

2.- Solicito que la misma sea puesta en traslado y aprobada, posteriormente se realice la liquidación de las costas, incluyendo en estas los honorarios profesionales, gastos de notificación etc.

Atentamente,



**GABRIEL DE JESÚS AVILA PEÑA**  
C.C. No. 8.639.985 de Sabanalarga.  
T.P. No. 83.008 del C.S.J.